

301  
ag la Corporacion acita en el mismo lugar  
entendido por una Ciudad Acuerda lo asmuva  
y que por despacho el Correspondiente titulo  
esta Ciudad Acuerda se haga favor al Depo-  
sario de San Cayetano que para el primer  
cambio ludi Cuenta del Estado en que esta  
la cobranza en la tal de los Campos

El Refresco del Sr. Señores D. Vicencio Lopez Dario y D. Fran-  
cisco del Juan Baldrasano Dizonon: Fue en la mañana  
del dia cinco y quatro, en punto proximo, a la  
ora de comer, encontraron en sus Casas la  
dos Cajas o libranas que precuman para  
que tornasen a la Botilleria de Genova: Una  
tro Vaso de Glado, y dos libras de Biscocho  
y dos de Dulces a la Confiteria de Salcedo  
Romero, en lugar del refresco que la Ciudad  
via dar en sus Casas con anterior a la tarde  
del mismo dia por comestibles invencidos  
y regalía del Ayuntamiento; cuya novedad de  
haber sido por Acuerdo con Citacion para el  
y Cedula ante diem, y aunque se persuade  
no tenga la menor parte la Ciudad con todo  
como los Comisarios en propio que la repre-  
santan obran en fuerza de ella, las debuelven

